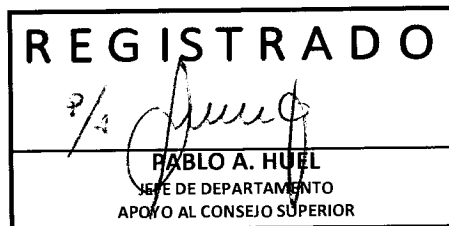




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 64/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Adriano BORAGINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estática y Resistencia de Materiales sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 64/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 64/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Estática y Resistencia de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General, al alumno Adriano BORAGINA, Legajo N° 22424, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1618/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior